



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	CENTRO DE IDIOMAS REGIÓN VERACRUZ
II.- La identificación del documento:	Se anexan dos actas del órgano equivalente al consejo técnico del centro de idiomas región Veracruz que abarca el segundo trimestre del 2025.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	1.- Nombre de estudiantes y matriculas de la Universidad Veracruzana
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafo del titular:	Mtra. Jacqueline E. Tiburcio Barwis Centro de Idiomas Región Veracruz 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26/2025 09/julio/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Relaciones Internacionales
Centro de Idiomas - Región Veracruz

**Acta del H. Órgano Equivalente al Consejo Técnico
del Centro de Idiomas de la Universidad Veracruzana
Región Veracruz**

En la Cd. de Veracruz, Ver., siendo las 11:30 horas del día 30 de abril del 2025, el H. Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Centro de Idiomas de la Universidad Veracruzana en la Región Veracruz integrado por Mtra. Jacqueline Evelia Tiburcio Barwis (Coordinadora del Centro de Idiomas), Dra. Lina María Núñez Navarrete (Consejera Maestra), Dra. Renata Capi Bustamante, Dra. Vilma Arely Vázquez Morales, Dra. Mabel Jiménez González y Dra. Asunción Coutiño Clemente (Responsable del Autoacceso USBI y Secretaria de Actas) se reúnen de manera presencial en el salón 3 del Centro de Idiomas para atender la solicitud de aval de baja extemporánea del curso de **Inglés III Básico modalidad de autoaprendizaje , NRC 30342**, presentada por la alumna **N1-ELIMINADA** con matrícula **N2-ELIMINADA** con matrícula **N3-ELIMINADA** del Programa Educativo Ingeniería Industrial del sistema escolarizado.

El H. Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Centro de Idiomas dictamina lo siguiente:

Después de dar lectura a la solicitud y justificación de la misma **SE AVALA** la baja extemporánea de la alumna, **N4-ELIMINADA 1** con matrícula **N5-ELIMINADA** del Programa Educativo Ingeniería Industrial del sistema escolarizado del periodo febrero-julio 2025.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente a las 12:30:00 hrs. del mismo día, firmando al calce todos los asistentes:

Mtra Jacqueline Evelia Tiburcio Barwis
Coordinadora del CIV

Dra. Lina María Núñez Navarrete
Consejera Maestra

Dra. Renata Capi Bustamante

Dra. Vilma Arely Vázquez Morales (9)

Dra. Mabel Jiménez González

Dra. Asunción Coutiño Clemente
Encargada de Autoacceso-USBI/Secretaria de actas

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."